

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 6.047, (V. Y U.), DE 2017, QUE OTORGA SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA Y OTORGA SUBSIDIOS ADICIONALES, CONFORME AL ARTÍCULO 27 DEL D.S. N° 49, (V. y U.), DE 2011, Y SUS MODIFICACIONES, A 95 FAMILIAS Y A 59 FAMILIAS, RESPECTIVAMENTE, PERTENECIENTES AL PROYECTO "LAGO PUYEHUE 2" DE LA COMUNA DE PUYEHUE, DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS./

SANTIAGO, 19 OCT 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N°

012229

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO:

- El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- La Resolución Exenta N° 6.047, (V. y U.), de fecha 11 de mayo de 2017, que otorga subsidios habitacionales del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda y otorga subsidios adicionales, conforme al artículo 27 del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, a 95 familias y a 59 familias, respectivamente, pertenecientes al proyecto "Lago Puyehue 2" de la comuna de Puyehue, de la región de Los Lagos, y

CONSIDERANDO:

- Que, se ha constatado un error en la suma de los montos otorgados mediante la Resolución señalada en el visto b) precedente, que es necesario corregir porque afecta la imputación de recursos del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda para la Región de Los Lagos en el año 2017, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

- Modificase la Resolución Exenta N° 6.047, (V. y U.), de 2017, en el siguiente sentido:
 - Reemplázase en la tabla inserta en su resuelvo 3., el guarismo "8.749,00" por "5.767,5".
 - Reemplázase en su resuelvo 4., el guarismo "91.664,00" por "88.682,5".
- Establécese que la Resolución Exenta N° 6.047, (V. y U.), de fecha 11 de mayo de 2017, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA SABALL ASTABURUAGA
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTRA

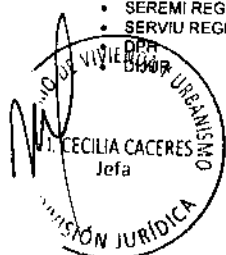
TRANSCRIBIR A:

- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SEREMI REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA
- SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA

- DINFO
- DITEC
- SIAC MINVU
- OFICINA DE PARTES
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 71G

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

IVÁN LEONHARDT CÁRDENAS
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO



CECILIA CÁCERES
Jefa

